



**Título: Beneplácito por el acuerdo para que electrodependientes puedan acceder a Restaurantes y afines**

**Visto:** el acuerdo entre la Asociación de Hoteles Restaurantes, Confiterías y Afines (AHRCA) y electrodependientes Villa Gesell; y

**Considerando:**

Que la electrodependencia es la condición de las personas que requieren de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para alimentar el equipamiento que, por prescripción médica, les resulta imprescindible para vivir;

Que en el acuerdo se comprometen a ofrecer por lo menos 2 mesas con toma corriente para las personas que así lo necesiten;

Que el acuerdo fue firmado por la delegación de electrodependientes de nuestra ciudad y la AHRCA;

Que la Secretaría de Turismo será quien sea la encargada de elaborar el listado y publicarlo en la página web de turismo municipal;

Que es una posibilidad que las personas electrodependientes puedan acceder a un restaurant;

**Por ello:** El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

Este Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito al acuerdo realizado entre la Delegación de electrodependientes de Villa Gesell y la Asociación de Hoteles, Restaurantes, confiterías y Afines para que las personas electrodependientes accedan a la gastronomía local.

Grinsolin Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFRE  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell